INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS A CORTE 09 DE JUNIO DE 2025 DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NO. 711-2025, CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número: No. 711-2025

Número de Contrato en SECOP II: CO1.NTC.7603971

Link en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7853579&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tipología Contractual	SUMINISTROS
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	CONSORCIO BOLIVAR SUMINISTRO 2025
Nombre / Representante Legal	JORGE ELICER GONZALEZ ZAFRE
CC / NIT	901929487-1
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERIA NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.
Lugar de ejecución	Bolívar-Turbaco
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 9 del 16 de enero del 2025 por valor de TRESCIENTOS **($ 350.000.000,00)** CINCUENTA MILONES DE PESOS CON 0/100.- CENTAVOS MCTE.
No. de Registro Presupuestal	No. 2124 del 04 de abril del 2025 por valor de Trescientos **($ 350.000.000,00)** CINCUENTA MILLONES DE PESOS.
Duración inicial del contrato o convenio	De acuerdo con lo contenido en la CLÁUSULA SEXTA-: El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Fecha de Inicio	04 de abril de 2025
Prórroga No.	-
Duración Final del contrato o convenio	31 de diciembre de 2025

Valor inicial del contrato o convenio	TRESCIENTOS Y CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. M/Cte **($350.000.000,00)**
Adición No.	-
Valor Final del contrato o convenio	- 350.000.000.00
Suspensiones	Si | | No | X | Periodo de Suspensión |
Porcentaje de avance técnico programado para el periodo	Se cumplió con lo establecido en el contrato
Porcentaje de avance técnico real para el periodo	Se cumplió con lo establecido en el contrato
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo	**77.83%**
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo	**%**
Nombre del supervisor	MARLIS TORRES VELASQUEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Cargo del (la) supervisor (a)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO– DAL
Dependencia y extensión del (la) supervisor (a)	Dirección Administrativa Logística

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO

TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO, SE PRESENTA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO A CORTE 09 DE JUNIO DE 2025 Y ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NO. 711-2025.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.
2. Realizar el suministro de los productos y elementos en las cantidades y en las especificaciones técnicas, determinadas en el estudio previo y anexo correspondiente.
3. Contar con disponibilidad de insumos suficientes que garantice el cumplimiento de contrato.
4.Realizar la entrega en la forma indicada por el supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos objeto del presente contrato de tal manera que estén debidamente empacados y protegidos contra perdida, danos, deterioro, durante su transporte y posterior almacenamiento en las distintas sedes de la Gobernación de Bolívar.
6. Responder por la calidad de los elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de aquellos que resulten defectuosos o presenten una calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
7. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. De las inhabilidades e incompatibles previstas en la constitución y la ley.
8. Los insumos y productos suministrados para el aseo deben garantizar su calidad y ser reconocidos en el mercado, con marca registrada y certificados por los organismos de control de calidad y sanitarios, libres de tóxicos para los operarios y público en general, con fecha por lo mínimo 3 meses antes del vencimiento.

9. El contratista deberá reemplazar los productos defectuosos en un tiempo máximo de (5) días hábiles a partir de la notificación por parte del supervisor o de la persona que delegue.

10. E l contratista deberá entregar todos los insumos en las diferentes sedes de la Gobernación de Bolívar, asumiendo por su cuenta los costos de traslado y despacho así como demás conceptos asociados.

11. El contratista deberá despachar mensualmente los insumos solicitados, deberá garantizar que en un tiempo máximo de diez (10) hábiles a partir del inicio de la entrega se encuentren en la totalidad de las sedes.

12. Los pedidos de los insumos cuya periodicidad de entrega es bimensual deberán ser entregados en su totalidad en un solo despacho. Solo se realizan despachos parciales a solicitud del supervisor del contrato.

13. Presentar informes mensuales del suministro, en el cual se evidencien las remisiones debidamente firmadas con recibo a conformidad.

14. En caso de que los insumos requeridos no se encuentren dentro del listado del anexo, antes del suministro de los mismos, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al contratista, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

15. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas. En materia de seguridad vial.

16. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO	LEGALIZADO ACUMULADO A AL FECHA
SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERÍA NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	**($350.000.000**,00)	**($272.419.371,00)**

B. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1			$
2			$
3			$
4			$
5			$
6			
TOTALES			

D. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA (a)	$350.000.000,00
VALOR ADICIONES – REDUCCIONES (b)	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA= (a) +/- (b)	-
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	-
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ **272.419.371,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ **272.419.371,00**
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO- VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$ 77.580.629,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	-

SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO	$ 77.580.629,00
VALOR A PAGAR DE ESTE INFORME**	$ 299.963.557,00
SALDO POR LIBERAR	N/A
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	N/A
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A
CONSIGNACION RECUPERACION DE IVA	N/A

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR

En mi calidad de Supervisor del contrato No. 711-2025 certifico que el contratista CONSORCIO BOLIVAR SUMINISTRO 2025 realizó sus obligaciones, actividades y compromisos conforme a lo estipulado en el contrato de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas dentro del periodo facturado CORRESPONDIENTE A CORTE 09 de JUNIO DE 2025, de acuerdo a lo estipulado en el mencionado contrato, *"CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será la siguiente: El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, pagará al contratista el valor del contrato, por mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio prestado durante el periodo, cada pago debe estar precedido de presentación de la factura acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC…"*

Así mismo certifico que todos los documentos producto de la ejecución, del periodo acá certificado se adjuntan al presente informe.

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.

Se firma el presente informe en el municipio de Turbaco, a los 09 días del mes de Julio del año 2025

Firma
MARLIS TORRES VELASQUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Supervisor
DAL – Gobernación de Bolívar